



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 365 -2019-UNF/CO

Sullana, 19 de setiembre de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 113-2019-UNFS-VRIN/OGI/UPIC de fecha 19 de setiembre de 2019; El Oficio N° 117-2019-UNF-VPIN de fecha 19 de setiembre de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de setiembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Oficio N° 113-2019-UNFS-VRIN/OGI/UPIC de fecha 19 de setiembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación, informa a la Vicepresidencia de Investigación, que en coordinación con la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y con el fin de cerrar brechas en tecnologías de información y tener mejores ventajas competitivas en las diferentes áreas: académica, investigativa y administrativas, solicita tramitar ante la Presidencia de la Comisión Organizadora, su aprobación mediante acto resolutorio;

Que mediante Oficio N° 117-2019-UNF-VPIN de fecha 19 de setiembre de 2019, la Vicepresidencia de Investigación, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta del desarrollo de los cursos taller de: "Análisis de Datos con Ms Excel", "Presentaciones Efectivas con PREZI", "Comunicaciones Efectivas – Gestión E – mail" y "Office a Nivel Intermedio"; para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de setiembre de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutoria de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

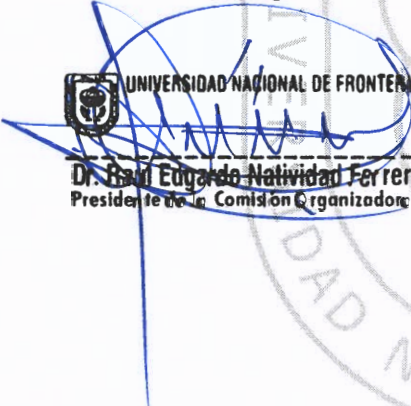
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización de los cursos taller, organizado por la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación y Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Universidad Nacional de Frontera, a realizarse en las instalaciones de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Curso – Taller: "Análisis de Datos con Ms Excel".
- ✓ Curso – Taller: "Presentaciones Efectivas con PREZI".
- ✓ Curso – Taller: "Comunicaciones Efectivas – Gestión E-mail".
- ✓ Curso – Taller: "Office a Nivel Intermedio".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Paul Eduardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. André Antonio Lobaton Carbajal
SECRETARIO GENERAL